

Su nuevo beneficio de medicamentos recetados de Medicare

Para californianos que viven con el VIH/SIDA

BENEFICIARIOS DE MEDICARE SOLAMENTE

Octubre 18 de 2005

Este folleto tiene como fin dar una visión general del nuevo beneficio de medicamentos recetados de Medicare, sin cubrir todos los aspectos del mismo. Debido a que los cambios efectuados a Medicare, Medi-Cal y ADAP son complejos, puede haber más información que la que aquí se incluye, y usted podría requerir una mayor información y ayuda.



índice

- 1 Por dónde empezar
- 2 Su nuevo beneficio de medicamentos recetados
- 2 Información importante acerca de la cobertura de ADAP
- 3 ¿Qué son los Prescription Drug Plans (PDPs) y el Medicare Advantage Managed Care Health Plans with Prescription Drug Coverage (MA-PDs)?
- 4 ¿Cómo funcionará ADAP con la cobertura de su Medicare Part D?
- 5 Recursos de información adicionales acerca de Medicare Part D
- 6 Medicare Part D: fechas importantes a recordar
- 8 Cosas para hacer hacia el 31 de diciembre de 2005

Información básica acerca del nuevo beneficio de medicamentos recetados de Medicare

POR DÓNDE EMPEZAR...

- **BENEFICIO ESTANDAR** Entender qué es el beneficio de medicamentos recetados “estándar” de Medicare (el beneficio que habrán de recibir la mayoría de los clientes) le ayudará a saber cómo va a funcionar este beneficio para usted, si además tiene cubrimiento de ADAP o Medi-Cal. *No se alarme con los gastos que describimos a continuación. Es probable que usted sea elegible para recibir ayuda con estos costos.*
- **MEDICAMENTOS** Para obtener sus medicamentos usted deberá inscribirse en un plan privado de medicamentos recetados o un plan de atención médica dirigida (*managed care*). Usted podrá elegir entre muchos planes, los cuales deberá revisar e inscribirse en el que mejor se acomode a sus necesidades.
- **PRIMAS** La mayoría de los planes—pero no todos—tendrán una prima, que será en promedio de unos \$25 al mes. Además, habrá un deducible de \$250 para el 2006.
- **COBERTURA** Una vez que se hayan pagado la prima y el deducible, Medicare cubrirá el 75% del costo total de sus medicamentos hasta que llegar a un tope de \$2,250 (incluyendo el deducible). Después habrá un vacío de cobertura (conocido como *el agujero de la rosca*) en el cual usted será responsable por el 100% de los costos de sus medicamentos hasta que se haya llegado a un tope de \$5,100 y usted haya pagado \$3,600 (incluyendo su deducible). Luego, Medicare pagará el 95% de los costos restantes en el año, y usted pagará el 5% que falta.

Su nuevo beneficio de medicamentos recetados

Comenzando el 1 de enero de 2006, su cobertura primaria de medicamentos recetados cambiará de Medi-Cal a Medicare.

El nuevo programa que pagará por sus medicamentos recetados se llama **Medicare Part D**.

La agencia federal que administra este programa se llama **Center for Medicaid and Medicare Services** (CMS).

Si usted tiene pocos ingresos, este programa podría ofrecerle “ayuda adicional” (*extra help*), también conocida como Subsidio para Bajos Ingresos (Low Income Subsidy) para ayudarle con los costos de algunos de sus medicamentos. Si su ingreso anual es cercano a los \$15,000 para un soltero o \$20,000 para una pareja de casados, usted podría calificar. (Vea el folleto, *Su nuevo beneficio de medicamentos recetados de Medicare para beneficiarios de bajos ingresos*.)

Si usted está actualmente inscrito en ADAP, se le pedirá que se inscriba en **Medicare Part D** para mantener su cobertura de ADAP. A partir del 1 de enero de 2006 usted recibirá una porción del cubrimiento de medicamentos tanto de Medicare como de ADAP.

INFORMACIÓN IMPORTANTE ACERCA DE LA COBERTURA DE ADAP

- ADAP puede ayudarle a pagar los desembolsos o copagos (co-pays) y los deducibles **solamente** para aquellos medicamentos que **también** se encuentren en el formulario de ADAP.
- Para recibir asistencia de ADAP, usted tendrá que ir a una farmacia que esté en su Prescription Drug Plan (PDP) o su Managed Health Care Plan with Prescription Drug Coverage (MA-PD), así como en la red de farmacias de ADAP.
- Cualquiera de sus costos de Medicare Part D que cubra ADAP, no se contarán dentro de los desembolsos (dinero de su bolsillo) que usted debe hacer para la cobertura del Part D.

¿Qué es un Prescription Drug Plan (PDP) y un Managed Health Care Plan with Prescription Drug Coverage (MA-PD)?

Los **PDPs** (planes de medicamentos recetados) y los **MA-PDs** (planes de atención médica dirigida con cobertura de medicamentos recetados) son compañías de seguros privadas que le ofrecerán la cobertura de medicamentos recetados una vez que usted se haya inscrito en Medicare Part D.

Los PDPs **solamente** ofrecerán cobertura de medicamentos.

Los MA-PDs ofrecerán cobertura **tanto** de la atención médica primaria **como** de los medicamentos recetados. Si usted ya pertenece a un Medicare Advantage Plan, es probable que también vaya a pertenecer a una MA-PD, y pueda continuar recibiendo su atención médica primaria y sus medicamentos recetados de este plan.

Usted puede elegir entre muchos PDPs y MA-PDs que ofrezcan cobertura de medicamentos recetados. Cada plan tendrá un listado de los medicamentos que cubren (*formulario*). Todos los formularios incluirán la totalidad de los medicamentos contra el VIH disponibles actualmente. Sin embargo, podrían no cubrir otros medicamentos que usted necesite.

Usted deberá revisar los planes de los formularios y decidir cuál plan le conviene más.

Cada plan tendrá también farmacias específicas en donde usted podrá recoger sus medicamentos recetados. Usted deberá revisar los planes para ver cuál tiene la red de farmacias que le resulte mejor.

Unos planes cobrarán primas más altas que otros. Los planes más costosos podrían tener coberturas más amplias.

Si usted califica para la *ayuda adicional (extra help)*, se puede reducir considerablemente los desembolsos que usted debe hacer.

Usted puede inscribirse en un plan a partir del 15 de noviembre de 2005.

Usted deberá elegir cuidadosamente su plan, ya que una vez se haya inscrito solo podrá cambiarse dentro de un año.

¿Cómo funcionará ADAP con la cobertura de Medicare Part D?

Usted deberá pagar una prima mensual de aproximadamente \$25. Este costo puede ser más alto o más bajo dependiendo del plan que elija.

Usted deberá pagar la prima antes de poder tener acceso a la cobertura de Medicare Part D o ADAP.

ADAP puede cubrir los costos relacionados con el deducible anual de \$250 para los medicamentos que también se encuentren en el formulario de ADAP.

Una vez que su deducible sea pagado, usted pagará el 25% del costo de sus medicamentos entre \$251 y \$2,250. ADAP podría cubrir este 25%, pero los medicamentos tendrían que estar en el formulario de ADAP.

A los \$2,251 usted llegará al vacío de cobertura de Medicare. ADAP puede continuar la cobertura de los medicamentos que estén en su formulario.

Si usted desembolsa más de \$3,600 de su propio dinero para medicamentos recetados durante el año del plan, usted recibirá cobertura catastrófica de Medicare. A partir de ese punto, usted pagará 5% del costo de sus medicamentos. Si ADAP cubre cualquier parte de los \$3,600 usted no recibirá más cobertura de Medicare; pero ADAP podrá continuar la cobertura de los medicamentos que estén en el formulario.

ADAP puede continuar ayudándole con los copagos (co-pays) de los medicamentos que estén en el formulario de ADAP.

Los costos pagados por ADAP no cuentan como verdaderos desembolsos (dinero de su bolsillo) que le ayudarán a llegar a la cobertura catastrófica. En general, solamente el dinero que usted gaste de su propio bolsillo es el que se tiene en cuenta.

Recursos de información adicionales acerca de Medicare Part D

RECURSOS EN CALIFORNIA

ADAP/Ramsell

(compañía que administra ADAP)
www.ramsellcorp.com o
1-888-311-7632

California Health Advocates

www.cahealthadvocates.org

California Medicare Information

www.CalMedicare.org

Disabilities Benefits 101

www.db101.org

Health Insurance Counseling and Advocacy Program (HICAP)

1-800-434-0222

RECURSOS A NIVEL NACIONAL

Medicare

www.medicare.gov o
1-800-MEDICARE
(1-800-633-4227)

Centers for Medicaid and Medicare Services

www.cms.gov

Medicaid

[www.cms.hhs.gov/states/
default.asp](http://www.cms.hhs.gov/states/default.asp)

Medicare Rights Center

www.medicarerights.org

Henry J. Kaiser Family Foundation

www.kff.org

Social Security

www.socialsecurity.gov

Treatment Access Expansion Project (TAEP)

www.taepusa.org

Medicare Part D: fechas importantes a recordar

MAYO DE 2005

Se enviaron las cartas para la *ayuda adicional (extra help)*. Si usted aplica y califica, obtendrá cubrimiento para algunos de sus costos de medicamentos. Si usted cree que puede calificar, vea el folleto titulado, *Su Nuevo Beneficio de Medicamentos Recetados para Beneficiarios de Bajos Ingresos*.

OCTUBRE DE 2005

Si su cubrimiento es a través de su empleador, contáctelo y averigüe si se debe inscribir en Medicare Part D y/o continuar con su cobertura actual.

La información sobre los planes será puesta en www.medicare.gov.

Usted también recibirá por correo el folleto *Medicare & You 2006*. Este folleto contiene la información acerca de los PDPs y los MA-PDs de Medicare Part D en su área.

Es importante que usted conserve este folleto. Discuta su contenido con su director de caso, defensor o consejero de beneficios e infórmese sobre los distintos planes disponibles.

NOVIEMBRE 15 DE 2005

Este es el primer día en el que usted puede inscribirse en un plan de medicamentos recetados de Medicare Plan D. Para inscribirse llame o bien al plan que usted elija, o al **1-800-MEDICARE** (1-800-633-4227).

Puesto que ADAP no ofrece asistencia a no ser que esté inscrito en Medicare Part D, usted debe inscribirse antes del 1 de enero de 2006 para que continúe su cobertura de medicamentos recetados.

ENERO 1 DE 2006

Comienza el plan de cobertura de medicamentos recetados de Medicare Part D.

MAYO 15 DE 2006

Este es el último día para inscribirse en el plan de medicamentos recetados de Medicare Part D sin tener que pagar primas aumentadas.

Después de mayo, sus primas aumentarán 1% cada mes hasta que usted se inscriba a no ser que tenga otra cobertura para sus medicamentos recetados que su CMS considere que sea lo mismo o mejor que la cobertura de Medicare.

Cosas para hacer hacia el 31 de diciembre de 2005

MARQUE
LAS
CASILLAS
DE ESTE
LISTADO
CUANDO
TERMINE

- Guarde y organice todas las cartas y documentos que reciba de su CMS, Social Security Administration o SSA, California Department of Health Services, Ramsell Corp. (ADAP), servicios de Medi-Cal y de grupos comunitarios con respecto al Medicare Part D.
- Aplique en el SSA por la *ayuda adicional (extra help)*. Este es el subsidio para bajos ingresos que puede ayudarle a cubrir algunos de los costos de sus medicamentos recetados. De ser posible, traiga su aplicación a la oficina de elegibilidad de Medi-Cal para que vean si también puede recibir servicios de Medi-Cal.
- Determine si usted es elegible para los servicios de Medi-Cal.
- Si usted tiene cobertura por parte de su empleador, elija en colaboración con su empleador la opción que mejor le convenga.
- En octubre usted recibirá el folleto *Medicare & You 2006*. Léalo cuidadosamente.
- Si usted tiene acceso a Internet, visite en línea a www.medicare.gov para obtener más información sobre Medicare Part D. También puede llamar al **1-800-MEDICARE** (1-800-633-4227) y discutir los diferentes planes de medicamentos con un representante de Medicare. Sin embargo, esta línea sirve principalmente a las personas de edad y puede no tener la información que usted requiere para tomar una decisión acertada sobre un plan.

- Elija el plan que mejor cubra los medicamentos recetados que usted necesita y que tenga una farmacia que le sea de fácil acceso. Para recibir asistencia de ADAP, su farmacia también debe pertenecer a la red de farmacias de ADAP.
- **Es importante que usted elija cuidadosamente un PDP o un MA-PD ya que no podrá hacer ningún cambio ¡hasta dentro de UN AÑO!**
- Si actualmente no se encuentra inscrito en ADAP, debería hacer la solicitud ahora. Pregúntele a su director de caso, defensor o proveedor de atención médica cómo hacer la solicitud. Usted también podrá ir en línea a www.ramsellcorp.com para verificar los requisitos de calificación y encontrar un sitio de inscripción que sea conveniente para usted, o llamar al **1-888-311-7632**.
- Pague la prima de su Medicare Part D para poder continuar recibiendo el beneficio de medicamentos recetados. ADAP no pagará sus primas de Medicare Part D, pero podrá ayudarle con algunos copagos y deducibles. Usted debe conservar su cobertura de ADAP (ver pág. 4).

En octubre habrá más información disponible acerca de los planes, incluyendo las redes de farmacias, los formularios y otros detalles adicionales. Si usted tiene preguntas sobre Medicare Part D, hable con su director de caso, consejero de beneficios o defensor; visite en Internet www.medicare.gov, o llame al 1-800-MEDICARE.

Esta publicación ha sido producida como un proyecto conjunto entre las siguientes organizaciones:



Project Inform
205 13th Street, Suite 2001
San Francisco, CA 94103

415-558-8669 fax 415-558-0684

National HIV/AIDS Treatment Infoline
1-800-822-7422

EMAIL support@projectinform.org

SITIO WEB www.projectinform.org



San Francisco AIDS Foundation
995 Market Street, #200
San Francisco, CA 94103

415-487-3000 fax 415-487-3009

EMAIL policy@sfaf.org

SITIO WEB www.sfaf.org

Gracias especial a Julie Cross, State HIV/AIDS Benefits
Coordinator, California State Office of AIDS para la ayuda.